

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 110014003016 2020 00356 00
DEMANDANTE: COLPENSIONES
DEMANDADOS: INDETERMINADOS

Teniendo en cuenta que la parte actora interpuso oportunamente recurso de apelación contra el auto que rechazó la demanda, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de alzada interpuesto por la parte demandante contra el auto calendarado 10 de agosto de 2020, por medio del cual se rechazó la demanda. (Numeral 1º del artículo 321 del C.G. Del P., en concordancia con el inciso 5º del artículo 90 ibídem).

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a6906a9c9cb10f642e3bcd329fa8ff5193e38bb9404c409708e7df361a8c91f

Documento generado en 19/08/2020 09:34:24 a.m.